

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MILEN DUARTE GESTION PROVEEDOR AMBIENTAL E.I.R.L.

ALGARROBO, 1 8 ABR 2018 **DECRETO Nº** 2367 VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.

4. D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria Nº 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.

5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.

7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122 de Fecha 21.02.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que por medio de solicitud de pedido N°19157 de fecha 01.03.2018, Emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere adquisición de 25 Trampas Sherman, para uso programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.

Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa del Proveedor, Milén Duarte Gestión Ambiental E.I.R.L Rut N° 76.143.523-K, con domicilio en Peatones Trece N° 4605 Ñuñoa Santiago, para la adquisición de 25 Trampas. Sherman para uso Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote pájaro Niño.
- La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 430.000.- (Cuatrocientos Treinta Mil Pesos) exento de impuestos.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215.22-04.013 " Equipos Menores" III. correspondiente al Programa "Administracion Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño

ALCADDE ALCALDE

NOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

TIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA

JLYNH PMM UCHVC/mvbp DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones

- Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

(1)

(2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO CONTROL UNIDAD DE RECEPCIÓN:

R 2018

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

MALDONADO